

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de centro de almacenamiento de GLP, en Celis.

Turismo del Nansa, S.L., con CIF B39622055, y domicilio en Prao Collao, s/nº (Celis), ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obra para la instalación de Centro de Almacenamiento de GLP en Prao Collao, s/nº (Celis).

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes relacionadas con la mencionada solicitud, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rionansa, 19 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
06/17153

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de mecanizado de piezas, en calle Pola, 2.

Doña María Teresa Ruiz Carral ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de mecanizado de piezas en una nave situada en calle Pola, número 2, de Selaya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende realizar, puedan formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Selaya, 5 de enero de 2007.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
07/293

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Notificación de iniciación de expediente de deslinde de camino público, en Barrio Nuevo-La Cotera.

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 1 de diciembre de 2006, dirigido a los herederos de don Juan José Presmanes Agudo, con domicilio en barrio Santa Ana, 220, de Liaño (Cantabria), código postal 39692, que en su parte dispositiva a continuación se transcribe, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaescusa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“PRIMERO. Iniciar el procedimiento de deslinde que afecta a las fincas números 302, 303, 304, 309, 311 y 311 a 319, del polígono 3 del catastro de rústica, 2535712VP3023N0001LJ, 2535713VP3023N0001TJ, 2735611VP3023N0001XJ Y 2735610VP3023N0001DJ del catastro de urbana y el camino público que discurre entre las mismas.

SEGUNDO. Notificar a los propietarios de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales, el inicio

del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde y, asimismo, indicando que conforme al artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, e informándoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna, acordando la Corporación lo pertinente respecto a las pruebas y documentos presentados.

TERCERO. Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaescusa, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

CUARTO. Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de Cantabria, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10:00 horas de la mañana, en la finca de referencia catastral 2535712VP3023N0001LJ, del pueblo de Liaño.

QUINTO. Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a don Pedro Aguayo Alonso.

SEXTO. Comunicar el Acuerdo al Registro de la Propiedad de Santander, para que se extienda nota del Acuerdo al margen de la inscripción de dominio, de conformidad con el artículo 57.3 del Reglamento de Bienes.»

Villaescusa, 11 de enero de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
07/451

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 419/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 419/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Melchor Palacio Arcocha contra la empresa «COSTMOE S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 31 de enero de 2007 a las 10:35 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta número 18 (Plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalán-